

Rio Primero, 01 de junio de 2022.

DECRETO N°35/2022

Y VISTO:

La obra “Plan Integral de Pavimentación Urbana Segunda Etapa” (SIPPE - 125209) del PLAN ARGENTINA HACE I.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de mayo del 2022, el Representante Técnico de la empresa SUVERMAX S.A. Ing. Pablo D. Epstein solicita una prórroga del plazo de ejecución de la obra “Pavimentación Urbana Segunda Etapa (SIPPE - 125209)” del programa Argentina Hace por el término de treinta (30) días corridos.

Que lo solicitado se funda en el contagio en simultaneo de cinco (5) operarios de la empresa adjudicada de COVID – 19; además, del fallecimiento del Capataz Héctor Fernando Leguizamón DNI 28.819.209 perteneciente a la misma firma, hechos ocurridos en el mes de enero del 2022, siendo necesario realizar un nuevo plan de trabajo de obra y una nueva curva de inversión.

Que de acuerdo al convenio específico suscripto con la Secretaria de Obras Públicas de la Nación de fecha 05/11/2021, en su cláusula quinta (AH1) faculta al municipio a realizar la mencionada solicitud de prórroga en caso de causas



sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO PRIMERO

DECRETA

Artículo 1: **AMPLIECE** el plazo de ejecución de obra "Plan Integral de Pavimentación Urbana Segunda Etapa" (SIPPE - 125209) en treinta (30) días corridos.

Artículo 2: **PROTOCOLÍCESE**, comunicase a las áreas y organismos correspondientes, hágase saber y dese copia.


ING. CIVIL MARCOS VERON
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
MUNICIPALIDAD DE RIO PRIMERO


CRISTINA CRAVERO
INTENDENTE
Municipalidad de Río Primero

